

Abril 30 de 2009

Ponencia Municipio de Tabio

Concejo Municipal

Señores Ministerio de Ambiente, Vivienda y de Desarrollo Territorial:

Yo, Pablo Enrique Camacho Carrillo, actuando como Presidente del Honorable Concejo Municipal de Tabio y, por ende, representante legítimo de mi comunidad, me permito traer el clamor que no obedece propiamente a buscar un beneficio particular, sino el del bienestar general de todo un municipio que ya supera los 20.000 habitantes, de acuerdo con el último censo DANE.

Precisamente en este punto, consideramos que existe una falencia, por cuanto los estudios del presente proyecto contemplaron que Tabio tenía 12.880 habitantes, cifra alejada totalmente de la realidad del municipio que como pueden darse cuenta ha tenido un crecimiento importante en su población y en la actualidad se encuentra en la fase inicial del ajuste al EOT con el que pretende garantizar un desarrollo sostenible.

Si bien, no podemos desconocer el marco legal que rige esta clase de propuestas técnicas, también es cierto que al ser una actividad de carácter público es pertinente socializar desde el principio e incluso conseguir información de quienes conocen el entorno que los circunda, llámese autoridades, profesionales y comunidad en general, a fin de estructurar de forma paulatina una iniciativa que se nutra y se fortalezca con base en consensos entre todos los agentes que intervienen sin desconocer, obviamente, a la comunidad; es así como extrañamos que desde un principio hubiésemos sabido de la intención de la empresa Ecopetrol con el poliducto y, repito, por más que la norma no lo contemplara se debió partir de esa premisa en razón al impacto y magnitud de un proyecto con estas especificidades . La falta de este acercamiento nos parece un error muy grave.

Por otro lado, es legítimo que nosotros como líderes de nuestras comunidades fijemos posiciones y busquemos la preservación de nuestros recursos no solo para nuestro municipio sino para la región y más si se trata de un activo tan valioso como es el agua; señores MAVDT, podemos sentirnos orgullosos de contar con magníficas fuentes hídricas que nos permiten tener autonomía hídrica para satisfacer la demanda de la comunidad y buscamos mediante nuestras políticas públicas preservarlas al máximo e insisto, no estamos hablando de beneficios unipersonales, sino de toda una comunidad en el amplio sentido de la palabra.

Vemos con preocupación que este proyecto tal y como está concebido afecta nuestros nacimientos, poniendo en serio riesgo las cualidades anteriormente descritas y complicando nuestro futuro y desarrollo. Ustedes como autoridad ambiental nacional, deben tener en cuenta todo lo que se ha dicho, los escenarios nacionales y mundiales donde se ha discutido la importancia de preservar las fuentes hídricas y más si estamos hablando que esta sirve para el consumo humano, deben tener muy en cuenta esos preceptos, porque de lo contrario nos veríamos en serios problemas a una alternativa que es inviable y perjudicial desde todo punto de vista, por cuanto atraviesa el cerro Juaica, donde se hallan las fábricas de agua de Tabio y Subachoque.

Asimismo me permito dejar una profunda reflexión en cuanto a un criterio que como servidores públicos acogemos como nuestra hoja de ruta: trabajar en pro del interés general y no del particular. Me pregunto, cómo no va a ser válido defender los intereses de unas comunidades que tienen el derecho constitucional de acceder al agua, más aún si son mencionados en el artículo 10 de la ley 388 de 1997, donde uno de los determinantes a considerar en el ordenamiento territorial es la conservación y protección del medio ambiente, precisamente orientando los esfuerzos hacia un desarrollo sostenible de los municipios. Eso es válido.

Aunque somos conscientes de que existe el decreto 2201 de 2003, artículo 2, donde menciona que los EOT'S no serán oponibles a proyectos declarados de interés social y en ese sentido uno se pregunta, ¿para qué planear el ordenamiento del territorio, cuando en cualquier momento el Estado le altera absolutamente todo, por tratarse de obras de interés nacional?

Aquí tenemos que revisar seriamente ese concepto del bienestar general señores del MAVDT, porque en nuestra región, en nuestros municipios no estamos defendiendo intereses particulares, sino de todos y cada uno de nuestros habitantes, colombianos, que deben gozar de todos los derechos y posibilidades de mejorar su calidad de vida... eso debe revisarse, más allá del frío escritorio...

Ratificamos como municipio de Tabio que no estamos en contra del proyecto Mansilla Tocancipá como tal; ratificamos que nos oponemos a que se le otorgue por parte de ustedes licencia ambiental a esta alternativa, ya que nos parece la más lesiva en materia ambiental e hídrica para las comunidades. Sabemos que esta clase de proyectos podrían adelantarse contemplando otras alternativas que tal vez Ecopetrol no ha mirado, donde su impacto disminuiría considerablemente sin el riesgo de perjudicar gravemente el ambiente como consideramos lo genera esta alternativa.

Esperamos que este sea el escenario indicado para realizar estos planteamientos y que el MAVDT tenga muy en cuenta los mismos, en aras de tomar la decisión más responsable y conveniente, y mas si pueden tenerse más opciones para el proyecto y cuando el Ministerio no solo es de Ambiente sino de desarrollo territorial en el cual los municipios no nos podemos sentir solos en nuestros procesos de desarrollo y crecimiento.